

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta de Gobierno.

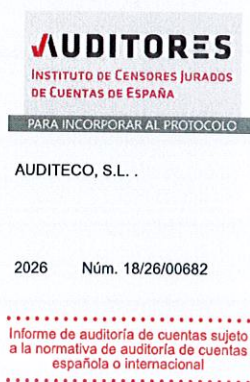
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales PYMESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales PYMESFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales PYMESFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



AUDITECO, S.L.

Nº Inscripción ROAC: S0886

Francisco A. Mateos Ruiz

Nº Inscripción ROAC: 04220

Murcia, 15 de junio de 2026.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PYMESFL EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de
ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE ÁREA REGIÓN DE MURCIA (AEMA RM)
por encargo de la Junta Directiva

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales PYMESFL de ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE ÁREA REGIÓN DE MURCIA (AEMA RM) (la entidad), que comprenden el balance de PYMESFL a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de resultados de PYMESFL, y la memoria de PYMESFL correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales PYMESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMESFL en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMESFL del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen aspectos relevantes significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales PYMESFL

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales PYMESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales PYMESFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales PYMESFL, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales PYMESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales PYMESFL.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales PYMESFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

**ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE ÁREA
REGIÓN DE MURCIA (AEMA RM)**

*Cuentas Anuales Pymesfl
Ejercicio
2025*

ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE ÁREA REGIÓN DE MURCIA (AEMA RM)
BALANCE DE PYMESFL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025
PASIVO

	Notas memoria	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO		816.177,51	614.450,55
A-1) Fondos Propios		801.566,77	594.972,27
II. Reservas voluntarias		34.994,51	34.994,51
III. Excedentes de ejercicios anteriores		559.977,76	356.554,51
IV. Excedente del ejercicio	3	206.594,50	203.423,25
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	14.610,74	19.478,28
C) PASIVO CORRIENTE		103.435,07	32.697,73
III. Deudas a corto plazo	10	61.072,59	17.025,40
2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros		61.072,59	17.025,40
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10	42.362,48	15.672,33
1. Proveedores			
2. Otros acreedores		42.362,48	15.672,33
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		919.612,58	647.148,28

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

1.1. Constitución

La ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE ÁREA REGIÓN DE MURCIA (AEMA RM), se constituye como una asociación sin ánimo de lucro con fecha 27 de junio de 2008, con número de inscripción en el Registro de asociaciones de la Comunidad Autónoma de Murcia 9319^a, y capacidad plena de obrar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Constitución Española; la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones vigentes que regulen la materia

La entidad fue declarada de utilidad pública según orden INT/1087/2016, de 23 de junio.

Tiene establecido su domicilio fiscal en C/. Francisco Escobar Barberán s/nº - Casa de ONG's, en Lorca (Murcia). El CIF es G73596280.

1.2. Régimen Legal

Se le aplica la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y la Resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC por la que se aprueba el Plan de contabilidad de entidades sin fines lucrativos, y el de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, y demás disposiciones legales aplicables.

1.3. Actividades

El CNAE es 8812.

Sus fines son:

- Promocionar y apoyar la agrupación de todos los afectados/as por Esclerosis Múltiple y enfermedades de similares características, que vivan en el área III (Lorca, Aledo, Totana, Águilas y Puerto Lumbreras), para poder trabajar de manera coordinada en la consecución de sus fines.
- Sensibilizar a la opinión pública y a las distintas administraciones de las necesidades concretas de este colectivo.
- Mejorar la calidad de vida y los niveles de autonomía de las personas afectadas mediante la prestación de servicios de neurorrehabilitación, así como concertar o conveniar dichos servicios con entidades públicas o privadas para la atención y tratamiento.
- Estimular y promover la investigación científica de este tipo de enfermedades en todos sus procesos, para mejorar las posibilidades terapéuticas y rehabilitadoras.
- Potenciar sistemas de información y recursos sociales para los asociados y familiares, con el fin de promover y favorecer la integración social de los afectados, mejorando su calidad asistencia a nivel educativo, formativo, laboral, personal, familiar...etc.
- Facilitar información sobre la enfermedad y su problemática a los enfermos/as y sus familiares, con el fin de mejorar el conocimiento de los síntomas, posibles tratamientos,

MEMORIA PYMESFL DEL EJERCICIO 2025
ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE ÁREA REGION DE
MURCIA (AEMA RM)

CIF: G73596280



2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1 Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025, han sido formuladas por los miembros de la Junta Directiva a partir de los registros contables al 31 de diciembre de 2025 y se han formulado aplicando los principios contables y los criterios de valoración que se recogen Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013 del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero; la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

No se ha producido ninguna razón excepcional por la que, para mostrar la imagen fiel, se hayan dejado de aplicar disposiciones legales en materia contable.

2.2 Principios Contables no obligatorios aplicados

No se ha aplicado ningún principio contable no obligatorio.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y de la estimación de la incertidumbre:

La asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4 Comparación de la información:

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2025 las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

Las partidas de ambos ejercicios son comparables.

La entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2025 y tampoco lo estuvo en el ejercicio 2024. Sin embargo, en los dos ejercicios la asociación ha sometido sus cuentas a auditoría voluntaria.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas.

4.3. Inversiones inmobiliarias.

Para calificar los terrenos y construcciones como inversiones inmobiliarias se han seguido los criterios previstos en la norma 4ª de Registro y Valoración para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

Para calificar y valorar los bienes de Patrimonio Histórico se han seguido los criterios previstos en la norma 7ª de Registro y Valoración para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

4.5. Créditos y débitos por la actividad propia.

Para calificar y valorar los créditos y débitos por la actividad propia se han seguido los criterios previstos en la norma 12ª de Registro y Valoración para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

4.6. Activos y pasivos financieros.

Los criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, así como el registro de la corrección de valor y su reversión y la baja definitiva de activos financieros deteriorados; los criterios utilizados para calcular las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar; los criterios contables aplicados a los activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otro modo, estarían vencidos o deteriorados; los criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros; el criterio seguido en la valoración de las inversiones, así como el aplicado para registrar las correcciones valorativas por deterioro, en empresas del grupo, multigrupo y asociadas y los criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de activos y pasivos financieros: intereses, primas o descuentos, dividendos, etc. son los previstos en las normas 9ª, 10ª y 11ª de Registro y Valoración para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

4.7. Existencias.

Los criterios de valoración y, en particular, los seguidos sobre correcciones valorativas por deterioro y capitalización de gastos financieros son los previstos en la norma 13ª de Registro y Valoración para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

4.8. Transacciones en moneda extranjera.

Los criterios de valoración de las transacciones en moneda extranjera y criterios de imputación de las diferencias de cambio son los previstos en la norma 14ª de Registro y Valoración para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

4.9. Impuesto sobre beneficios.

Los criterios utilizados para el registro y valoración de activos y pasivos por impuesto diferido son los previstos en la norma 16ª de Registro y Valoración para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

4.10. Ingresos y gastos.

MEMORIA PYMESFL DEL EJERCICIO 2025
ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE ÁREA REGION DE
MURCIA (AEMA RM)
CIF: G73596280



5.6. Inversiones Inmobiliarias

La asociación no posee inversiones inmobiliarias.

5.7. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes

La asociación no ha realizado arrendamientos financieros ni otras operaciones de naturaleza similar en los ejercicios 2025 ni 2024.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO

No hay movimientos ni saldo en este epígrafe del balance del ejercicio.

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento habido del epígrafe B.III del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

2025	Usuarios	Patrocin.	Afiliados	Otros deudores	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO	15.413,03	0,00	0,00	34.481,25	49.894,28
(+) Entradas	134.915,22			462.522,41	597.437,63
(-) Salidas, bajas o reducciones	-139.135,92			-453.707,31	-592.843,23
B) SALDO FINAL BRUTO,	11.192,33	0,00	0,00	43.296,35	54.488,68
C) SALDO INICIAL CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO					
(+) Correcciones valorativas por deterioro					
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro					
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasp					
D) SALDO FINAL CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO L					
E) VALOR NETO CONTABLE FINAL	11.192,33	0,00	0,00	43.296,35	54.488,68

Los usuarios de la asociación son principalmente los pacientes que reciben servicios del Centro neuro-rehabilitador – CENERI. En Otros deudores se recoge el importe que el Servicio Murciano de Salud debe a la asociación a 31/12/2025 por los servicios prestados por AEMA RM a pacientes de este organismo, y de los que se hace cargo el SMS.

8. BENEFICIARIOS-ACREEDORES

No hay movimiento ni saldo en este epígrafe del balance en el ejercicio 2025.

MEMORIA PYMESFL DEL EJERCICIO 2025
ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE ÁREA REGION DE
MURCIA (AEMA RM)
CIF: G73596280



11. FONDOS PROPIOS

La entidad no dispone de Fondo social

Concepto	Saldo Inicial	Ajustes y otros mvts.	Aplic. Rdo. Ejerc ant	Rdo. Ejercicio	Saldo Final
Reservas	34.994,51				34.994,51
Excedente de ejerc anteriores	356.554,51		203.423,25		559.977,76
Excedente del Ejercicio	203.423,25		-203.423,25	206.594,50	206.594,50
TOTAL	594.972,27	0,00	0,00	206.594,50	801.566,77

12. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones y asociaciones de utilidad pública gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2025 y 2024 actividades no exentas.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la asociación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2025, con indicación de sus ingresos y gastos:

Tipo de renta	Exenta	Art. Ley 49/2002	Ingresos	Gastos	Renta Neta
Donativos y donaciones recibidos para fines de la entidad	SI	6.1.a)	30.530,64		30.530,64
Cuotas asociados	SI	6.1.b)	8.039,80		8.039,80
Subvenciones para fines de la entidad	SI	6.1.c)	40.626,69		40.626,69
Explotaciones económicas exentas	SI	6.4	604.533,11	-487.259,80	117.273,31
Ingresos financieros	SI	6.2	10.148,33		10.148,33
TOTALES			693.878,57	-487.259,80	206.618,77

En cuanto al detalle de la forma de cálculo de las diferentes rentas (Art.3.1.c), al objeto de obtención de la base imponible del impuesto de sociedades, la asociación lleva contabilidad diferenciada que le permite desglosar con total exactitud los gastos directos de cada actividad, con lo que se han imputado a dichas actividades ese tipo de gasto.

MEMORIA PYMESFL DEL EJERCICIO 2025
ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE ÁREA REGION DE
MURCIA (AEMA RM)
 CIF: G73596280



Descripción	2025	2024
Servicios exteriores	-53.075,59	-59.543,45
Tributos		
Pérdida, deterioro y variación de provisiones por operac. comerciales	-808,80	-1.042,16
TOTAL	-53.884,39	-60.585,61

13.5. Otros resultados

El detalle de Otros resultados del ejercicio es el siguiente:

Descripción	2025	2024
Gastos extraordinarios	-242,66	-585,36
Ingresos extraordinarios	4.743,47	1.377,27
TOTAL	4.500,81	791,91

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Descripción	Concedidas en el ejercicio 2025	Traspasadas al excedente del ejercicio 2025
Subvenciones Explotación		
Fundación Trabajadores ElPozo (2024)		2.000,00
Consejería de Política social, Familias e Igualdad (2024)		318,00
Consejería de Política social, Familias e Igualdad (2024)		11.092,00
Fundación Cajamurcia	3.500,00	3.500,00
Ayuntamiento de Lorca	7.000,00	7.000,00
Ayuntamiento de Totana	1.000,00	1.000,00
Ayuntamiento de Aguilas	1.000,00	1.000,00
Software del Sol, SA	630,41	630,41
Consejería de Fomento e Infraestructuras	2.250,00	2.250,00
Consejería de Fomento e Infraestructuras	2.698,40	2.698,40
Servicio Murciano de Salud	3.951,67	3.951,67
Seg Social cursos	318,67	318,67
Servicio regional de empleo y formación (SEF)	44.887,59	
Consejería de Política social, Familias e Igualdad	1.004,00	
Consejería de Política social, Familias e Igualdad	9.298,00	
Consejería de Política social, Familias e Igualdad	5.883,00	
Total Subv. Explotación	83.421,74	35.759,15
Subvenciones Capital		
Esclerosis Múltiple España - Equipamiento informático (2021)		733,58
Caixa Bank - Programa informático (2021)		147,96
Caixa Bank - Proyecto cocina (2024)		2.000,00
Franke España SAU- donación electrodomésticos (2024)		1.986,00
Total Subv. Capital	0,00	4.867,54

Se han cumplido todas las condiciones asociadas a la recepción de las subvenciones

- Esclerosis Múltiple España, subvención por un importe de 3.185,00€ para invertir en equipamientos informáticos, se invierte en los equipos siguientes (2021):
 - 1 Ordenador Lenovo IdeaCentre AIO 3 - Ordenador de Sobremesa 2-en-1 (Pantalla de 23.8" FHD, AMD Ryzen 5 4500U, 512GB SSD, RAM 16 GB, Sin Sistema Operativo) Ratón y Teclado QWERTY Español Inalámbricos – Negro, de un importe de 699,99€.
 - 3 Ordenadores Lenovo IdeaCentre AIO 3 - Ordenadores de Sobremesa 2-en-1 (Pantalla de 23.8" FHD, AMD Ryzen 5 4500U, 512GB SSD, RAM 16 GB, Sin Sistema Operativo) Ratón y Teclado QWERTY Español Inalámbricos – Negro, de un importe de 559,00€ cada uno.
 - 1 teléfonos móvil Xiaomi Redmi Note 9 Pro - Smartphone con pantalla FHD+ 6.67" DotDisplay, por un importe de 245,00€.
 - Una Tablet Apple iPad 10,2" | Wifi | 64GB | 9a generación | Gris Espacial P/N: MK2K3TY/A, por un importe de 379,00€.
- Caixa Bank, subvención de 2.000,00€, para costear un programa y licencia para neurorrehabilitación denominado *Neuronup* (2021).
- Caixa Bank, subvención de 10.000,00€, para costear el desarrollo de un proyecto de equipamiento de cocina (2024).
- Franke España, SAU, donación en especie de electrodomésticos por importe de 9.930,00 euros (2024)

15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACION DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACION.

15.1. Actividades de la entidad

La única actividad de la asociación es la promoción, organización y realización de actividades dirigidas a apoyar a todos los afectados por Esclerosis Múltiple y enfermedades similares.

Para dicha actividad, la asociación cuenta con recursos obtenidos tanto de las actividades de captación de fondos, y las cuotas de socios y usuarios, como de las diferentes subvenciones y colaboraciones de terceros recibidas como apoyo a las actividades realizadas.

Los recursos humanos de los que dispone la asociación han sido trabajadores asalariados y voluntarios.

Los beneficiarios de la asociación son personas físicas afectadas por enfermedades neuronales, especialmente enfermos de esclerosis múltiple.

15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

Todas las rentas e ingresos de la asociación se dedican a sus fines sin ánimo de lucro, ya que es la única actividad que realiza.

16. OTRA INFORMACION

16.1. Operaciones vinculadas

La entidad no realiza operaciones con ninguna persona o entidad que se considere vinculada.

MEMORIA PYMESFL DEL EJERCICIO 2025
ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE ÁREA REGION DE
MURCIA (AEMA RM)
 CIF: G73596280



17. INVENTARIO

A continuación, se incluye el detalle, de los elementos que componen el inmovilizado intangible y el inmovilizado material descritos en el punto 5 de esta memoria. La totalidad de dichos bienes están destinados a los fines propios de la entidad.

Nº Orden	Descripción	Fecha	Coste adquisición	Amort. acum. 31/12/2024	Dotación amort 2025	Amort. acum. 31/12/2025	Valor Neto Contable
1	Ordenador mesa ASUS - AMD	27/12/2018	506,83	506,83	0,00	506,83	0,00
2	Ordenador portátil ASUS	02/09/2019	549,00	549,00	0,00	549,00	0,00
3	Grua techo gimnasio Risibasic	23/09/2020	7.480,00	7.480,00	0,00	7.480,00	0,00
4	Material gimnasio	02/09/2020	17.930,32	17.930,32	0,00	17.930,32	0,00
5	Ordenador portátil Lenovo-	29/09/2020	565,00	565,00	0,00	565,00	0,00
6	Furgoneta	05/06/2020	15.500,00	15.500,00	0,00	15.500,00	0,00
7	Licencia neurorrehabilitación	19/04/2021	1.996,50	1.848,54	147,96	1.996,50	0,00
8	Lenovo IdeaCentre AIO 3	21/12/2021	559,00	517,52	41,48	559,00	0,00
9	Lenovo IdeaCentre AIO 3	22/12/2021	699,99	648,05	51,94	699,99	0,00
10	Lenovo IdeaCentre AIO 3	22/12/2021	559,00	517,52	41,48	559,00	0,00
11	Lenovo IdeaCentre AIO 3	22/12/2021	559,00	518,03	40,97	559,00	0,00
12	Tablet Apple	21/12/2021	379,00	379,00	0,00	379,00	0,00
13	Móvil Xiaomi	21/12/2021	245,00	245,00	0,00	245,00	0,00
14	Mobiliario oficina	30/06/2022	484,00	484,00	0,00	484,00	0,00
15	Banco potenciación cuádriceps	26/07/2022	1.147,91	537,00	286,98	823,98	323,93
16	Material fisio y TO mesa mano	02/08/2022	790,00	362,00	197,50	559,50	230,50
17	Cinta andadora	26/08/2022	1.015,00	431,72	253,76	685,48	329,52
18	Ordenador Lenovo Ideacentre	18/11/2022	529,00	329,84	155,08	484,92	44,08
19	Material fisio Kit Fesia Walk	27/01/2023	6.123,70	5.905,60	218,10	6.123,70	0,00
20	Vitalstim Plus (logopedia)	13/02/2023	2.964,50	2.789,88	174,62	2.964,50	0,00
21	IPAD APPLE MK2K3TY/A	16/03/2023	359,00	262,78	96,22	359,00	0,00
22	Tablet Surface Pro 9	20/03/2023	1.148,99	684,15	383,00	1.067,15	81,84
23	Novafon Pro (matl logopedia)	20/03/2023	417,46	372,85	44,61	417,46	0,00
24	Mini PC Windows 11 Pro	09/05/2023	234,92	129,16	78,31	207,47	27,45
25	ASUS ZenWiFi 2 Unidades	11/06/2023	228,99	118,99	76,33	195,32	33,67
26	Móvil SAMSUNG 321N Smart	26/06/2023	217,56	165,11	52,45	217,56	0,00
27	Kit camara vidovigilancia	09/10/2023	511,69	209,81	170,56	380,37	131,32
28	Luminoso ROXProX SKU	26/11/2023	489,30	268,78	220,52	489,30	0,00
29	Electromiógrafo	17/01/2024	5.604,30	1.339,83	1.339,83	2.679,66	2.924,64
30	Mobiliario oficina	25/09/2024	6.155,00	1.032,17	1.032,17	2.064,34	4.090,66
31	Mobiliario cocina	21/10/2024	14.761,15	580,77	2.952,23	3.533,00	11.228,15
32	Electrodomésticos cocina	12/07/2024	9.930,00	938,74	1.986,00	2.924,74	7.005,26
33	Tablet Samsung Galaxy S9 FE	25/03/2024	399,00	102,48	102,48	204,96	194,04
34	Monitor Philips 346E2CUAE	24/05/2024	339,90	68,72	68,72	137,44	202,46
35	Teléfono Redmi Note 13 Pro	31/12/2024	237,54	0,32	118,77	119,09	118,45
36	Plataforma elevador furgoneta	19/12/2024	5.262,00	46,73	1.315,50	1.362,23	3.899,77
37	Tablet Neuro: OnePlus Pad 3	17/09/2025	579,00		84,07	84,07	494,93
TOTAL			107.458,55	64.366,24	11.731,64	76.097,88	31.360,67

Lorca, a 30 de marzo de 2026

Presidente
D. Francisco José del Vas Gris

Secretario
D. Ginés Duarte Sánchez